



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0770-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 245-2018-UNHEVAL-VRI, deriva a la Dirección de Investigación Universitaria el Formulario Único de Trámite N° 0418214, con el cual el docente Amancio Ricardo Rojas Cotrina solicita subvención como ponente de *Elección de las carreras universitarias con perspectivas de género, Perú* en el evento científico "Red de Investigación en Diferenciales de Género en la Educación", en la ciudad de El Salvador del 4 al 8 de junio de 2018;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 404-2018-UNHEVAL-DIU, solicita la certificación presupuestal para la subvención económica de S/. 1,500.00, por concepto de representación del equipo de investigación como ponente; monto que fue establecido en cumplimiento al Art. 08° del nuevo Reglamento de Subvención para la Participación de Docente como Ponentes en Eventos Científicos, aprobado según Resolución N° 018-2017-UNHEVAL-VRI, del 08 de mayo de 2017. Recordando que el ponente, al retorno de su viaje cumpla con las obligaciones indicadas en el Art. 9° del mencionado Reglamento;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 612-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 6378-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1327-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con crédito presupuesto para otorgar una asignación económica al Dr. Amancio Rojas Cotrina de S/. 1,500.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5115-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, ponente del VI Seminario Internacional de la Red Investigación en Diferenciales de Género en la Educación, llevado a cabo en El Salvador, del 01 al 08 de junio de 2018, conforme la licencia autorizada con la Resolución N° 0729-2018-UNHEVAL-FCE/D, una **subvención económica de S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 1857; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-ORH-UEyC-File-Archivo